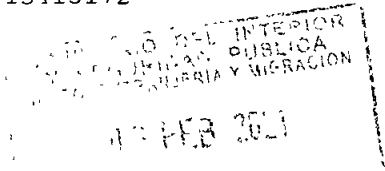


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°206406 del 20.11.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y mantengase vigente la RESOLUCIÓN EXENTA N°48967 del 12.03.2020 de la misma autoridad.

N° Interno : 13415172



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6854

SANTIAGO, 15 de Enero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°48967 del 12.03.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se prorrogó visación de residente Temporal en condición de Titular hasta el 08.09.2020, a doña Alexandra Jhoana OVIEDO LAYA de nacionalidad VENEZOLANA, b) que la interesada hizo efectivo el beneficio migratorio otorgado con fecha 21.04.2020, procediendo con el registro y cedulación de este, c) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°206406 del 20.11.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y por error, se ampliaron los plazos de la residencia otorgada

b) Que, en virtud de lo señalado por la extranjera en Solicitud de Transparencia AB001T0002690, y por haber tomado conocimiento esta autoridad que la interesada ha materializado el beneficio migratorio otorgado, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 206406 del 20.11.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°206406 del 20.11.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia Temporal en condición de Titular por el periodo de un año a doña Alexandra Jhoana OVIEDO LAYA de nacionalidad VENEZOLANA.
2. MANTENGASE vigente la mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°48967 del 12.03.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conservandose la calidad, condición y plazos de la visación otorgada
3. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.



Por Orden del **Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública** **JOSÉ MUÑOZ ROBE**

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP  
[312]15/01/2021  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.